S-CO-SINF-UGV-2026-35790

Manizales, martes 13 de octubre de 2026

Señora
SAMANTHA ARIAS LOPEZ
Correo electrónico sammyhol2024@gmail.com
La ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Peticion

Cordial saludo, señora Samantha

En atención a la solicitud de la referencia, donde solicita, "(...). 1-*inclusión en listado de potenciales beneficiarios - Proyecto San Sebastián y futuros programas de vivienda con enfoque diferencial* , 2-*SOLICITO MI INCLUSIÓN INMEDIATA EN LA BASE DE CARACTERIZACIÓN Y DE POTENCIALES BENEFICIARIOS para el proyecto San Sebastián (tercera convocatoria o remanentes)* (...)", al respecto nos permitimos informar que la **Unidad de Gestión de Vivienda**, adscrita a la **Secretaría de Infraestructura**, **no cuenta con proyectos de vivienda nueva ni con programas de auxilio habitacional** en los cuales sea posible incluirla como beneficiaria.

El programa de vivienda de San Sebastián, está dirigido a atender las familias damnificadas del invierno 2017. Al consultar el registro único de damnificados RUD, no encontramos su nombre registrado como damnificada de dicho evento natural.

Usted no puede ser incluida en la base de datos de las familias damnificadas de 2017, debido a que usted no es damnificada propietaria de vivienda afectada en 2017. Uno de los requisitos de las familias afectadas, una vez les asignan el subsidio, es la entrega del lote donde tenían construida la vivienda, que se afectó en el evento natural.

En la actualidad, la Unidad de Gestión de Vivienda, no tiene programas de vivienda nueva y a nivel nacional esta en proceso de creación del programa, denominado, **La Casa Milagro** (o *Mi Casa Milagro*) es un nuevo programa de vivienda en Colombia impulsado por el Gobierno Nacional para reemplazar al programa *Mi Casa Ya*.

Cómo funciona el esquema propuesto

Objetivo principal: Ayudar a familias de ingresos medios y bajos a dejar de pagar arriendo y adquirir su propia vivienda (nueva o usada), con cuotas mensuales similares al valor de un canon de arrendamiento.

Créditos y financiación: El esquema contempla créditos hipotecarios **sin cuota inicial**, financiados a un plazo de **30 años** y con una tasa de interés preferencial aproximada del **2% anual**.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Articulación institucional: Combina recursos, subsidios y apoyos a través del **Fondo Milagro**, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), las cajas de compensación familiar y la banca privada

Alcance adicional: Además de la compra de vivienda de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP), contempla partidas para el **mejoramiento estructural de viviendas** y la **legalización de barrios**. La prioridad inicial se enfoca en zonas afectadas por emergencias (como el sismo de magnitud 7,4) antes de extenderse a nivel nacional.

Requisitos generales planteados

1. Dirigido a hogares en **estratos 1, 2 y 3**.
2. Familias con **ingresos menores a 4 salarios mínimos** mensuales legales vigentes (SMMLV).
3. Los beneficiarios **no deben tener vivienda propia** ni haber recibido subsidios de vivienda con anterioridad.

Estado actual e inscripciones, No hay convocatorias abiertas: Hasta el momento, el programa se encuentra **en fase de estructuración y reglamentación oficial** por parte del **Ministerio de Vivienda**, por lo que **no existen formularios de inscripción habilitados**.

Igualmente el I programa del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para jóvenes se llama **Generación FNA** y está dirigido a personas entre los 18 y 28 años de edad.

Beneficios Principales

- **Financiación:** Puedes financiar hasta el 90 % del valor de una vivienda VIS o no VIS (e incluso hasta el 100 % si es VIS en pesos y es tu única vivienda), aportando solo el 10 % de cuota inicial.]
- **Tasas de interés:** Cuenta con un descuento o tasa preferencial que reduce 50 puntos básicos (0.5 %) la tasa de interés habitual del fondo.
- **Plazos:** Los plazos de pago van de 5 hasta 30 años en UVR, o hasta 20 años si el crédito es en pesos.
- **Tipo de vivienda:** Aplica para compra de vivienda nueva o usada (VIP, VIS o No VIS).

Este programa es exclusivo del FNA, que ofrece beneficios especiales a jóvenes para facilita el acceso a crédito hipotecario o Leasing Habitacional para adquirir vivienda nueva o usada

Beneficios
Con este programa puedes financiar hasta el 90% del valor de la vivienda, por los que solo necesita aportar el 10% como cuota inicial

Si se trata de una vivienda Vis en pesos y es tu única vivienda, puedes acceder a una financiación hasta del 100% del valor de la vivienda.

Plazo: De 5 hasta 30 años en UVR o hasta 20 años en pesos

Debes acreditar la afiliación antes de cumplir 28 años y presentar la solicitud de crédito antes de cumplir los 30 años

La solicitud puede realizarse en forma individual, conjunta o con un deudor solidario no afiliado, siempre que ambos cumplan con el rango de edad establecida

¿Como acceder?

1-Debes estar afiliado al FNA, bien sea por Cesantías o AVC.
2- Tener entre 18 a 28 años. Nota: al momento de la radicación del crédito 28 años + 364 días.
3- Aplica para Crédito hipotecario y Leasing Habitacional.

Requisitos Básicos

1. **Edad:** Debes estar afiliado antes de cumplir los 28 años y radicar la solicitud del crédito antes de cumplir los 30 años.
2. **Afiliación:** Estar afiliado al FNA por medio de cesantías o ahorro voluntario contractual (AVC).
3. **Estabilidad laboral:** Si eres empleado, contar con al menos 8 meses de permanencia laboral; si eres independiente, demostrar 2 años en la actividad o empresa.
4. **Historial:** No estar reportado en centrales de riesgo (Data crédito)

Cordial saludo,

JOHN FREDY OSORIO CARDONA
Director Técnico
Unidad de Gestión de Vivienda
Secretaria de Infraestructura

MARIA LILIANA CHICA CARDONA
Lider de Programa
Unidad de Gestion de Vivienda
Secretaria de Infraestuctura

Transcriptor: MARIA LILIANA CHICA CARDONA